



Subdelegación de Gestión Comercial DZS
SVC/SMC/ejs



00024

RES. EXENTA 8D/Nº _____

MAT.: MODIFICACIONES DE PLANTA DE PROFESIONALES Y PRESTACIONES A CONVENIO EN ROL MLE DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PUCON, RUT 65.305.530-7

TEMUCO, 07 ENE. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, 3.2D/Nº 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/07/2005 con Informe Técnico Nº 13917, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del **HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PUCÓN RUT: 65.305.530-7;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **6926** de fecha **07/12/2012**, para ampliar la planta de personal y de prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe con la Visación Técnico sanitaria, según Nº **6926** del **27/12/2012**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal, del convenio de inscripción del prestador **HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PUCÓN RUT: 65.305.530-7;**

PLANTA PROFESIONAL		
NOMBRE	RUT	PROFESION
Juan Carlos Raddatz	6.836.069-2	Médico
Marcelo Lagos	11.802.759-0	Médico- Cirujano
Gimena Yudin	6.917.681-K	Médico- Pediatra
Cristian Sepúlveda	10.445.745-2	Médico – Ginecólogo
Ricardo del Castillo	5.575.619-8	Médico – Anestésista
María Castillo Drapela	15.671.704-5	Kinesiólogo
Roberto Laimbock Duran	14.155.298-8	Médico
Verónica Fuentes Segura	9.638.348-7	Médico
Gabriel Concha de la Masa	10.488.894-1	Médico
Mervil Frau	8.708.364-0	Médico – Anestésista

II. Se rechaza prestación código 0902017, por no contar con profesional necesario para realizar esta prestación e incorporación de las profesionales de la especialidad de **Enfermería, Lorena Caamaño Neira Run: 13.794.727-7** por no adjuntar fotocopia legalizada de su certificado de título y cédula de identidad y de la **Psicóloga, Yanira Nappe Martini Run: 12.743.574-K**, porque no se acredita la calidad de psicólogo clínico.

III. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.



IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD



DISTRIBUCIÓN:

- Hospital San Francisco de Pucon
Uruguay N° 325
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur

INGR.



MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe